46947

Quito

Superintendencia de Compañías
04 SET 2012
CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

Andrés Aguilar Gerente General y Representante Legal de la compañía PURENERGY (ENERGÍA PURA) CIA LTDA. Acudo a su autoridad y solicito se inscriba esta cesión de participaciones.

Atentamente

Andrés Aguilar

Pasaporte No. 002706832

Aprobado cesión de participaciones
10/09/2012

Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI

KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA

FERNANDO MIGUEL CORNIELES

ESTEBAN AMILCAR LEAL MELEAL

LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES

y ANDRES ALBERTO AGUILAR MAREA

A FAVOR:

GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO

RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA

CUANTIA: USD $ 800,00

Di 3 Copias GSA FACTUA No.

Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante mi, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: por una parte la señora Abogada Monserrath Anabel Mayorga Soria, en representación de las señoras KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI Y KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA, el mismo que se adjunto documento habilitante la compareciente mandataria, de nacionalidad

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

ecuatoriana, las mandantes de nacionalidad ecuatoriana la primera y venezolana la segunda; FERNANDO MIGUEL CORNIELES, casado, de nacionalidad venezolana, por sus propios derechos; ESTEBAN AMILCAR LEAL MELEAL, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad venezolana, los cónyuges de las cedentes mandantes, comparecen autorizando la Cesión de Participaciones; y, los cónyuges señores LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES y ANDRES ALBERTO AGUILAR MAREA, de nacionalidad venezolana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y, en calidad de CESIONARIOS, los señores GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA de estado civil casado, por sus propios derecho, de nacionalidad venezolana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES: mediante poder especial, la señora Abogada Monserrath Anabel Mayorga Soria, en representación de las señoras

KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI Y KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA, el mismo que se adjunto documento habilitante; la compareciente mandataria de nacionalidad ecuatoriana, las mandantes de nacionalidad ecuatoriana la primera y venezolana la segunda; FERNANDO MIGUEL CORNIELES, casado, de nacionalidad venezolana, por sus propios derechos; ESTEBAN AMILCAR LEAL MELEAL, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad venezolana, los cónyuges de las cedentes mandantes, comparecen autorizando la Cesión de Participaciones; y, los cónyuges señores LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES y ANDRES ALBERTO AGUILAR MAREA, de nacionalidad venezolana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y, en calidad de CESIONARIOS, los señores GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA de estado civil casado, por sus propios derechos; las comparecientes, las mandantes son ecuatoriana la primera y venezolana la segunda, y la última socia cedente, así como los cesionarios son venezolanos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Quito Doctor Luís Vargas Hinostroza el VEINTE de abril del dos mil once se constituyó la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", misma

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

DR. REMIGIO POVEDA V.
Ecuador

que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantíl del Cantón Quito, el diez y siete de junio del dos mil once, bajo el número mil novecientos setenta y dos, Tomo ciento cuarenta y dos.- La compañía se constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar americano cada una. Los socios de la compañía reunidos legalmente en junta general extraordinaria de socios, con la presencia de todo el capital social, el seis de agosto del dos mil doce, acordaron por unanimidad ceder el total de sus participaciones a favor de los socios señores GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO; y, RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA, de conformidad con los porcentajes que se detallan a continuación. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", celebrada el seis de agosto del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) La señora KENNY ELISABETH MENDINA ANGARIATA, debidamente representada por la abogada Monserrath Anabel Mayorga Soria, conforme poder especial que se adjunta como documento habilitante, quien posee el

cuarenta y siete punto cinco porciento de participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", y que debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cede doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el setenta y cinco porciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", aclarándose que éstas participaciones sociales que cede equivale al treinta y cinco punto sesenta y dos porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO, , y, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cede noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el veinte y cinco por ciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", aclarándose que éstas participaciones sociales que cede equivale al once punto ochenta y siete por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA.. b) La señora KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI, debidamente representada por la abogada Monserrath Anabel Mayorga Soria, conforme

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

poder especial que se adjunta como documento habilitante, quien posee el cinco porciento de participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", y que debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, treinta participaciones de un dólar cada una, ~~lo~~ cual representa el setenta y cinco porciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", aclarándose que éstas participaciones sociales que cede equivale a el tres punto setenta y cinco porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO, , y, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cede diez participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el veinte y cinco por ciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", aclarándose que éstas participaciones sociales que cede equivale al, uno punto veinte y cinco porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA.. c) La señora LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES, quien posee el cuarenta y siete punto cinco porciento de participaciones de un

dólar cada una del capital social de la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", y que debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cede doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el setenta y cinco porciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", aclarándose que éstas participaciones sociales que cede equivale al treinta y cinco punto sesenta y dos porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO, , y, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cede noventa y cinco participaciones de un dólar ~~cada~~ una, lo ~~cual~~ representa el veinte y cinco por ciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA.", aclarándose que éstas participaciones sociales que cede equivale al, once punto ochenta y siete por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA., Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO	$600	$600	$600	600	75%
RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA	$200	$200	$200	200	25%
TOTAL	$800	$800	$800	800	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de la participación que se vende es de un dólar americano, de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la cesionaria. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones serán transferidas solamente con el consentimiento unánime del capital social y a demás deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la ley de compañías.- Dichos certificados serán firmados por el presidente ejecutivo y el Gerente General de la Compañía. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su

favor, y a la vez las cedentes renuncian a cualquier derecho o beneficio que la compañía genere a futuro, sin tener nada mas que reclamar a los cesionarios por este acto en el presente o futuro. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza junto con esta Escritura y forma parte de ella el original del acta de la Junta General Extraordinaria de socios, en la que autoriza la presente cesión. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por **Monserrath Mayorga Soria, Matrícula 17-2008-257 FAP.** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes, firman en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

Notaria 17

0502942900-7

AB. MONSERRATH ANABEL MAYORGA SORIA

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

0045897561

SR. FERNANDO MIGUEL CORNIELES

SR. ESTEBAN AMILCAR LEAL MELEAL

0926737608

0022457991

SRA. **LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES**

0027068321

SR. ANDRES ALBERTO AGUILAR MAREA

0056901271

SR. **GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO**

0338267121

SR. **RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA**

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

Notaría Séptima de Quito

ESCRITURA NÚMERO 9735

PODER

OTORGADO POR

SRA. KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA

SRA. KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI

EN FAVOR DE

SRA. MONSERRATH ANABEL MAYORGA SORIA

CUANTÍA INDETERMINADA

Dí 2 Copias

MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día nueve de agosto del dos mil doce; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen las señoras KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA y KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI, casadas, por sus propios derechos; las comparecientes son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana, respectivamente, domiciliadas en este cantón, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su Pasaporte y cédula de ciudadanía

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SÉPTIMA
QUITO - ECUADOR

en su orden, que en fotocopia adjunto, advertidas que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de este PODER ESPECIAL las señoras KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA venezolana, portadora del pasaporte numero D cero siete seis ocho tres nueve tres, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en esta ciudad de Quito; y, KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número; uno siete cero uno tres ocho tres ocho cero seis guion seis, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, quienes, voluntariamente, otorgan poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MONSERRATH ANABEL MAYORGA SORIA portadora de la cédula de ciudadanía número; cero cinco cero dos nueve cuatro dos nueve cero guion siete, de conformidad a los términos siguientes:-

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Nuestra mandataria, a nuestro nombre y representación, podrá realizar los siguientes actos: a) Firmar la escritura de cesión de participaciones de la compañía "PURENERGY CIA LTDA" de la cual somos socias fundadoras, a favor de los señores BENCOMO QUINTERO GUILLERMO JESUS y DUARTE ANDARA RAUL RAMON, de acuerdo a lo acordado en junta general de socios. b) Realizar cualquier otro acto que sea necesario con el fin de que se lleve a cabo la firma de las escrituras de cesión de participaciones a favor de las personas anteriormente mencionadas, así como cualquier acto necesario a fin de proceder con la registro e inscripción de dicha cesión ante la Superintendencia de Compañías, así como el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.- TERCERA.- Concedo a mi mandataria las obligaciones y derechos que contempla el artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y queda investida de las facultades necesarias, para que no se obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario, se servirá disponer se incorpore las demás cláusulas de estilo para la total validez de este acto.- (firmado) Monserrath Mayorga S. matrícula diecisiete - dos mil ocho.

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO-ECUADOR

doscientos cincuenta y siete del Foro".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA

Pas. No. D0768393

SRA. KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI

C.C.No. 171383806-6

El Notario,

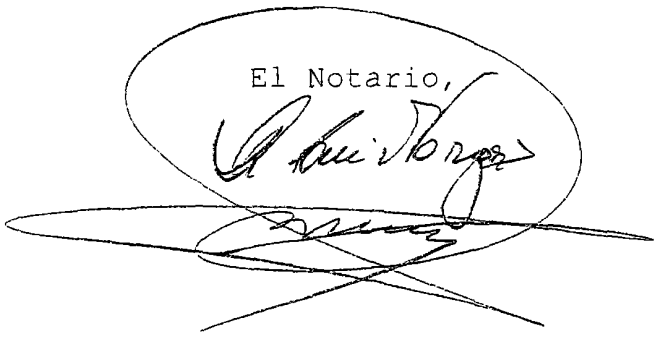

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº
D0768393

OBSERVACIONES
COMMENTS

237

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P	País Emisor / Issuing State: VEN
Pasaporte No. / Passport No.: D0768393	
Apellidos / Surname: MEDINA ANGARITA	
Nombres / Given Name: KENNY ELISABETH	
Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA	Cédula de Identidad No. / ID No.: 10417834
Fecha de Nacimiento / Date Birth: 19 / OCT / OCT / 1971	Sexo / Sex: F
Fecha de Emisión / Date Issue: 30 / MAR / MAR / 2007	Lugar de Nacimiento / Place Birth: MARACAIBO VEN
Fecha de Vencimiento / Date Expiry: 29 / MAR / MAR / 2012	

Titular / Holder
Kenny Medina

P<VENMEDINA<ANGARITA<<KENNY<ELISABETH<<<<<<<
D0768393<9VEN7110195F1203299104178 34<<<<<<08

Kenny Medina.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SEPTIMA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

8/9/2012

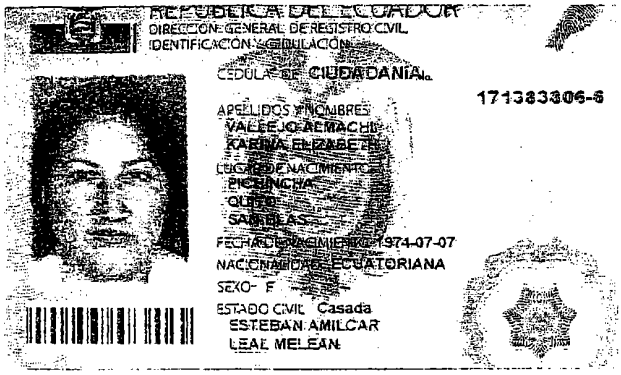
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171383306-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALMACHI
KARINA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ESTEBAN AMILCAR
LEAL MELEAN

BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO CEPEDA MARIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMACHI ANASI GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR

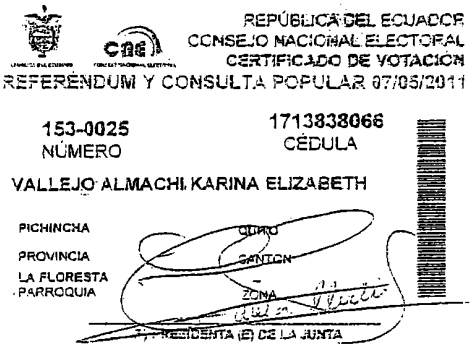
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
153-0025
NÚMERO
1713838066
CÉDULA
VALLEJO ALMACHI KARINA ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA FLORESTA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

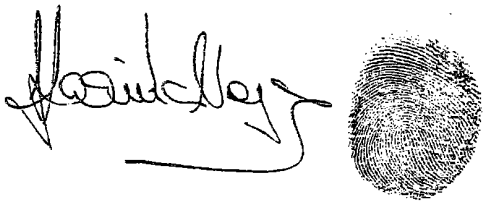

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, de la escritura de poder otorgado por las Sras. Kenny Elisabeth Medina Angarita y Karina Elizabeth Vallejo Almachi en favor de la Sra. Monserrath Anabel Mayorga Soria, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

8/9/2012 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 09-2673366-8
ESTEBAN AMILCAR LEAL MELEAN
NOMBRES Y APELLIDOS

MARACAIBO VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

10 MAYO 1955
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 41 35219 90619 M
TOMO FOLIO ACT. SEXO

QUITO 2005 M. GCB.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

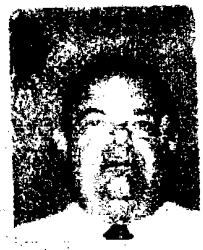

FIRMA DEL CEDULADO

VENEZOLANA E 3343 - I 3442
NACIONALIDAD

CASADO CON: KARINA ELIZABETH VALLEJO A.
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA LAS PERMITIDAS POR LA LEY
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN

ESTEBAN JOSE LEAL MIJARES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSARIO DEL CARMEN MELEAN
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

GUAYAQUIL, 20 JUNIO 2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

20 JUNIO 2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMULARIO PV 0240168
Gys

FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0001
NÚMERO

0926733668
CÉDULA

LEAL MELEAN ESTEBAN AMILCAR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBIA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0502942907-7
MAYORGA SORIA MONSERRATH ANABEL
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
12 MARZO 1984
REG. CIVIL 001- 0269 00269 F
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1984

ECUATORIANA***** V3333V3222
NACIONALIDAD ID EXT

CASADO BYRON A AREVALO TORRES
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN

MARIO HERNAN MAYORGA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

BLANCA SUSANA SORIA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 21/04/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

21/04/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMULARIO REN 1028357

FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0019
NÚMERO

0502942907
CÉDULA

MAYORGA SORIA MONSERRATH ANABEL

COTOPAXI
PROVINCIA

SALCEDO
CANTÓN

SAN MIGUEL DE SALCEDO
PARROQUIA

SAN MIGUEL DE SALCEDO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

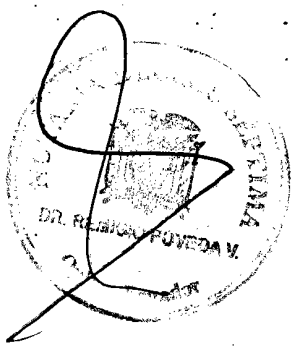

3

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº

004589756

OBSERVACIONES
COMMENTS

SIMÓN BOLÍVAR

REP. DE VENEZUELA
04 OCT 2009
AEROPUERTO INTERNACIONAL
LA CHINA - EDO. ZULIA

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P
País Emisor / Issuing State: VEN
Pasaporte Nº / Passport Nº: 004589756

Apellidos / Surnames: CORNIELES

Nombres / Given names: FERNANDO MIGUEL

Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA

Cédula de Identidad Nº / Personal Nº: 7740724

Fecha de Nacimiento / Date of birth: 11 / Feb / Feb / 1962

Sexo / Sex: M

11-02-62

Fecha de Emisión / Date of issue: 22 / Oct / Oct / 2007

Lugar de Nacimiento / Place of birth: MARACAIBO VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 21 / Oct / Oct / 2012

Autoridad / Authority

Titular / Holder's signature

P<VENCORNIELES<<FERNANDO<MIGUEL<<<<<<<<<<<<<
0045897562VEN6202116M12102117740724<<<<<<<54

3

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº

002706832

OBSERVACIONES
COMMENTS

REPUBLICA DEL ECUADOR
C427504E11B07
MIGRACION-AMS-QUITO
NII PASAPORTE: 002706832
11 JUL 2010 15:57
ENTRADA: 427504 CCCRZUPLFRV
12-UI NII SELLO 1

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P
País Emisor / Issuing State: VEN
Pasaporte Nº / Passport Nº: 002706832

Apellidos / Surnames: AGUILAR MAREA

Nombres / Given names: ANDRES ALBERTO

Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA

Cédula de Identidad Nº / Personal Nº: 10195023

21-06-70

Fecha de Nacimiento / Date of birth: 21 / Jun / Jun / 1970

Sexo / Sex: M

Fecha de Emisión / Date of issue: 30 / Ago / Aug / 2007

Lugar de Nacimiento / Place of birth: CARACAS VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 29 / Ago / Aug / 2012

Autoridad / Authority

Titular / Holder's signature

P<VENAGUILAR<MAREA<<ANDRES<ALBERTO<<<<<<<<<<
0027068324VEN7006218M120829410195023<<<<<<90

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº
002245799

OBSERVACIONES
COMMENTS

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P
País Emisor / Issuing State: VEN
Pasaporte Nº / Passport Nº: 002245799

Apellidos / Surnames: MOLLEJA VALLES
Nombres / Given names: LAUDYS EVELIN
Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA
Cédula de Identidad Nº / Personal Nº: 12790066
Fecha de Nacimiento / Date of birth: 25 / Nov / Nov / 1976
Sexo / Sex: F
25-11-76
Fecha de Emisión / Date of issue: 15 / Ago / Aug / 2007
Lugar de Nacimiento / Place of birth: PUNTO FIJO VEN
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 14 / Ago / Aug / 2012
Autoridad / Authority
Titular / Holder's signature

P<VENMOLLEJA<VALLES<<LAUDYS<EVELIN<<<<<<<<<<
0022457998VEN7611256F1208146127900 66<<<<<<30

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº
005690127

OBSERVACIONES
COMMENTS

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P
País Emisor / Issuing State: VEN
Pasaporte Nº / Passport Nº: 005690127

Apellidos / Surnames: BENCOMO QUINTERO
Nombres / Given names: GUILLERMO JESUS
Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA
Cédula de Identidad Nº / Personal Nº: 8757703
Fecha de Nacimiento / Date of birth: 10 / Ene / Jan / 1964
Sexo / Sex: M
10-01-64
Fecha de Emisión / Date of issue: 16 / Nov / Nov / 2007
Lugar de Nacimiento / Place of birth: GUATIRE VEN
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 15 / Nov / Nov / 2012
Autoridad / Authority
Titular / Holder's signature

P<VENBENCOMO<QUINTERO<<GUILLERMO<JESUS<<<<<<
0056901274VEN6401104M1211159875770 3<<<<<<<36

3

SIMÓN BOLÍVAR

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº
033826712

OBSERVACIONES
COMMENTS

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type	País Emisor / Issuing State	Pasaporte Nº / Passport Nº
P	VEN	033826712

Apellidos / *Surnames*
DUARTE ANDARA

Nombres / *Given names*
RAUL RAMON

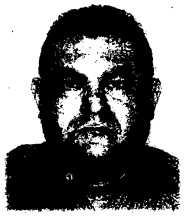

Nacionalidad / *Nationality*	Cédula de Identidad Nº / *Personal Nº*
VENEZOLANA	9004305
Fecha de Nacimiento / *Date of birth*	Sexo / *Sex*
13 / Ago / Aug / 1960	M
Fecha de Expisión / *Date of issue*	Lugar de Nacimiento / *Place of birth*
16 / Abr / Apr / 2010	PUNTA CARDON VEN
Fecha de vencimiento / *Date of expiry*	Autoridad / *Authority*
15 / Abr / Apr / 2015	

Titular / Holder's signature

13-08-60

P<VENDUARTE<ANDARA<<RAUL<RAMON<<<<<<<<<<<<<<

0338267124VEN6008134M1504158900430 5<<<<<<<58

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PURENERGY ENERGÍA PURA CIA. LTDA." DEBIDAMENTE CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto del dos mil doce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Pablo Suárez E 925 S1 904; y, Avenida Eloy Alfaro, Edificio Terra, de esta ciudad de Quito, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA. LTDA."**, contando con la concurrencia de los socios señoras: **LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES**, por sus propios derechos, propietaria del **CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES KENNY ELISABETH MEDINA ANGARITA**, por sus propios derechos, propietaria del **CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES;** y, **KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI**; por sus propios derechos, propietaria del **CINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES**. También asiste a la junta en calidad de invitada, la señora Monserrath Mayorga Soria.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, e indivisibles de un dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad. Como se encuentran presentes todos los socios de la compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, los socios concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual los socios están previamente informados, por conocerlos con anticipación y que son:

1.- Conformación del Quórum

2.- Resolución y Decisión de Cesión de Participaciones

3.- Aceptación de la Cesión de las Participaciones

Al PUNTO UNO.- Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en calidad de Presidente, el señor **FERNANDO MIGUEL CORNIELES**, y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, la señora Monserrath Mayorga Soria, quien deja constancia que formó la lista de participaciones y socios concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual dispone se da inicio a la sesión, y se trate los siguientes puntos del orden del día.

AL PUNTO DOS.- Solicita la palabra la socia **LAUDYS EVELIN MOLLEJA VALLES**, quien posee el cuarenta y siete punto cinco porciento de participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, y que por medio de este acto decide ceder doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el setenta y cinco porciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, aclarándose que éstas participaciones sociales que decide ceder equivale al treinta y cinco punto sesenta y dos porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que decide hacer a favor del señor **GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO**, , y, también decide ceder noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el veinte y cinco por ciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, aclarándose que,

éstas participaciones sociales que decide ceder equivale al, once punto ochenta y siete por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor **RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA.** Dentro del mismo punto toma la palabra la señora **KENNY ELISABETH MENDINA ANGARIATA** quien posee el cuarenta y siete punto cinco porciento de participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, y *que por medio de este acto* decide ceder doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el setenta y cinco porciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, aclarándose que éstas participaciones sociales que decide ceder equivale al treinta y cinco punto sesenta y dos porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que decide hacer a favor del señor **GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO**, , y, también decide ceder noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el veinte y cinco por ciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, aclarándose que éstas participaciones sociales que decide ceder equivale al, once punto ochenta y siete por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor **RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA.** Y dentro del mismo punto toma la palabra la señora **KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI** quien posee el cinco porciento de participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, y que por este acto decide ceder, treinta participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el setenta y cinco porciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, aclarándose que éstas participaciones sociales que decide ceder equivalen a el tres punto setenta y cinco porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor **GUILLERMO JESÚS BENCOMO QUINTERO**, así como también, decide ceder diez participaciones de un dólar cada una, lo cual representa el veinte y cinco por ciento del total de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA.LTDA."**, aclarándose que éstas participaciones sociales que decide ceder, equivale al, uno punto veinte y cinco porciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, cesión que se hace a favor del señor **RAÚL RAMÓN DUARTE ANDARA.**

AL PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios decide por unanimidad aceptar la cesión de las socias en los términos, cantidades y a favor de las personas que se hace la cesión tal como se ha indicado en el punto dos de esta acta.

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, concede un momento de receso para redactar la presente acta, y se firma la lista de asistentes.

Reinstalada que fue la sesión, contando con las Personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobada por unanimidad concluyó la sesión a las diez de la mañana del mismo día, firmando para constancia de lo aprobado los socios y el secretario Ad-hoc.

LAUDYS MOLLEJA VALLES
Pasaporte No. 002245799

KENNY MEDINA ANGARITA
Pasaporte No. D0768393

KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI
C.C. 171383806-6

FERNANDO MIGUEL CORNIELES
Pasaporte No. 004589756

Monserrath Mayorga Soria
Secretaria Ad-hoc
C.C. 050294290-7

Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR KARINA ELIZABETH VALLEJO ALMACHI Y OTROS A FAVOR DE GUILLERMO JESUS BENCOMO QUINTERO Y RAUL RAMON DUARTE ANDARA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a 23 de agosto del dos mil doce.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía PURENERGY ENERGIA PURA CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte de abril del año dos mil once, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de agosto del año dos mil doce.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1972** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio del dos mil once, a fs.1737, vuelta, Tomo **142,** correspondiente a la compañía **"PURENERGY ENERGÍA PURA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón.- Quito, treinta y uno de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

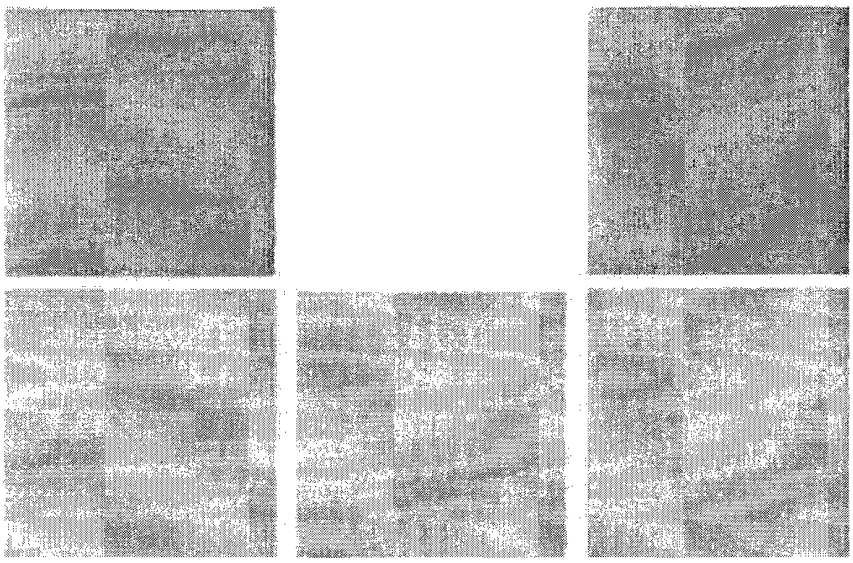

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador